



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
Dirección General Administrativa  
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098  
San Miguel de Tucumán – República Argentina  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



04 OCT 2022

EXPTE. N°50.010-2014-Ref. 01/2022.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la **Mag. Lucrecia Azucena Alcira Medina Córdoba** que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "**Estudio estructural, fisicoquímico y térmico de algunos complejos de la serie de Hexacianoferratos y pentacianonitrosilferratos(III). Aplicaciones y propiedades de los productos de descomposición térmica**", para la obtención del Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Químicas**, eleva pedido de prórroga de la inscripción, con el aval de la Comisión de Supervisión, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y

**ATENTO:**

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 336/16 del Consejo de Posgrado de la UNT, con fecha 14 de noviembre de 2016, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N°2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción.

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS N° 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga.

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Mag. Medina Córdoba y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 29 de agosto de 2022, debido a las razones expuestas a fs. 110.

Que el Doctorado en Ciencias Químicas con fecha 20 de septiembre de 2022, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado.

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 14 de noviembre de 2022 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
(En Sesión Ordinaria de fecha 30/09/2022)**

**RESOL. HCD N°**

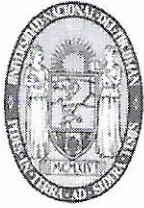
I.K.H

0468 2022

Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Académica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEÓNOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARÍA INÉS GÓMEZ  
DECANA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
Dirección General Administrativa  
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098  
San Miguel de Tucumán – República Argentina  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



///.2.-

04 OCT 2022

EXPTE. N°50.010-2014-Ref. 01/2022.-

RESUELVE:

**Art.1º)**-Otorgar la prórroga solicitada por la **Mag. Lucrecia Azucena Alcira Medina Córdoba** y avalada por la Comisión de Supervisión, a partir del 14 de noviembre de 2022 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Químicas, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS N° 105/19. -

**Art. 2º)**-Pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.

RESOL. HCD N°

I.K.H

0468 2022

  
**Dra. Carolina Serra Barcellona**  
Secretaria Académica  
FAC. de BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA - UNT

  
**Dra. MARIA INES GOMEZ**  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
**NILDA LEONOR ARDILES**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN